Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. Nº 3232/2016

A : Econ. GUIDO BURGOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH

FECHA : 01 de Junio de 2016.

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando UOC N° 1051, en el marco de la licitación por concurso de Oferta N° 09/2016 "Mantenimiento y Reparación de Móviles de Alto Paraná y Canindeyú", a través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- PASTOR AYALA ESCURRA, con C.I.N° 1.257.422, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

01 JUN 2016 14:10
Fecha de Recepción ..... Hora .....
Recibido por .....
Firma ..... Nº C.I. .....
Unidad Operativa de Contratación

404

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 1051 /2016

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Econ. Guido Burgos, director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 31 de mayo de 2016.

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 "Mantenimiento y Reparación de Móviles de Alto Paraná y Canindeyú" Contrato Abierto Plurianual, a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, se sirva proveer información respecto al oferente presentado en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Taller Mecánica "La Solución" de Pastor Ayala Escurra	Pastor Ayala Escurra - Propietario	1.257.422

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Por último, agregar que el motivo de la presente solicitud, es la necesidad de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Gestión del Talento Humano
Recepción de documento físico:
Fecha: 31/05/16
Hora: 9:20 Firma: Aclaración: Romina Granada